

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 787
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 330,457 TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
 PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE GAS DOMICILIARIO DE VIVIENDA
 MUNICIPAL DESOCUPADA UBICADA EN CALLE RAMON SERRANO S/N, COMPLEJO BAHIA
 AZUL Y EDIFICIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11596	05/08/2009	162,603
FACTURA	11597	05/08/2009	133,589
FACTURA	11598	05/08/2009	34,265

ANONARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :818

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		330,457
332-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	330,457	
Totales		330,457	330,457

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° f

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS	330,457	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		330,457
Totales		330,457	330,457



PEDELO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

